



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

La Perla, 12 de Diciembre de 2022.

Resolución de Alcaldía N° 457-2022-ALC/MDLP.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 014-2019-ALC/MDLP de fecha 01 de enero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo I, que precisa: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1057, establece que las entidades públicas pueden contratar personal bajo el régimen de contratación administrativa de servicios – CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad. Asimismo, por la naturaleza de las funciones que desempeñan, no serán aplicables a dichos trabajadores las reglas de duración del contrato, de procedimiento de contratación ni las causales de suspensión o de extinción regulados en el régimen CAS para los demás servidores;

Que, conforme lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando su contratación excluida de la realización del concurso público correspondiente. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenido en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2019-ALC/MDLP de fecha 01 de enero del 2019, en su Artículo Primero: Se designó a partir de la fecha, a la Abg. GABRIELA ERIKA VALLADARES CAMARGO, identificada con DNI. N° 680867, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE REGISTRO CIVIL de la Municipalidad Distrital de La Perla, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, a partir del 01 de Enero del 2019;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas de la materia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la designación de la Abg. GABRIELA ERIKA VALLADARES CAMARGO en el cargo de confianza SUBGERENTE DE REGISTRO CIVIL de la Municipalidad Distrital de La Perla, con efectividad al 31 de diciembre del 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el referido servidor público realice la entrega del cargo con corte al 16 de diciembre del 2022 y realice un informe complementario el día 31 de Diciembre del 2022, así como la presentación de la declaración Jurada de bienes y rentas al cese considerando que es el último año de gestión en cumplimiento de la Ley N° 27482, la Directiva 013-2015-CG/GPROD, y conforme a lo previsto en la Resolución Gerencial N° 191-2020-GAF/MDLP de fecha 17 de agosto de 2020, que Aprueba la Directiva N° 002-2020-GAF/MDLP "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de La Perla".

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente, en lo que corresponda a cada una de ellas, conforme a sus facultades.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, ((www.munilaperla.gob.pe), el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (www.servicioalciudadano.gob.pe) y el Portal del Estado Peruano (www.peru.pob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Anibal Novillo Lara Aguirre
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Abog. WILLIAMS DENIS CRUZ CARRILLO
SECRETARIO GENERAL